

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 1 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	17 DE JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	ESTUDIO Y REALIZACION DE AVALÚOS COMERCIALES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD OICATA - BOYACÁ, QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.750.000,00).
PLAZO:	DOS (02) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Artículo 311 ibídem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que

<i>Elaborado por:</i> ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	<i>Revisión jurídica:</i> PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	<i>Aprobado por:</i> NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 2 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Por otra parte, en virtud de lo establecido el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en su literal D, numeral 1 Ley 136 de 1994, corresponde al Alcalde “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo (...)”

De igual manera, el Municipio de Oicatá, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, debe garantizar la efectividad de los derechos y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Asimismo, el artículo 40 superior reconoce el derecho fundamental de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político mediante el sufragio.

Asimismo, de conformidad con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad establecidos en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, las entidades territoriales deben colaborar armónicamente con las demás autoridades para el cumplimiento de los fines del Estado.

En relación con la gestión de bienes públicos, el Código Civil Colombiano y normas concordantes establecen la obligación de las entidades de proteger y administrar adecuadamente sus bienes, lo que implica realizar valoraciones técnicas antes de su enajenación o baja.

Adicionalmente, las normas de contabilidad pública emitidas por la Contaduría General de la Nación, en especial las relacionadas con el reconocimiento, medición y baja de activos, exigen que los bienes que han cumplido su vida útil sean objeto de avalúos técnicos para determinar su valor residual o de mercado.

Que, dentro del parque automotor del Municipio de Oicatá, existen ocho (08) muebles (motos, maquinaria amarilla, bus y ambulancia) que han cumplido con su ciclo de vida útil, entendido como el período durante el cual un activo puede operar de manera eficiente conforme a las especificaciones del fabricante y a los estándares técnicos del sector, dado que han cumplido las horas de operación acumuladas en maquinaria pesada o por su antigüedad del bien frente a su vida útil estimada.

Al superar estos parámetros, los activos experimentan una disminución progresiva en su capacidad de desempeño, incremento en la probabilidad de fallas y pérdida de confiabilidad operativa. En consecuencia, dejan de ser aptos para cumplir de manera eficiente con las funciones para las cuales

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 3 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

fueron adquiridos

Adicionalmente, el uso prolongado de los vehículos y maquinaria ha generado un deterioro físico, mecánico y estructural que impacta directamente su operación, lo que genera la pérdida de eficiencia operativa e implica que los bienes ya no cumplen adecuadamente su finalidad, afectando la prestación del servicio público y generando retrasos o limitaciones en la ejecución de actividades institucionales.

Sumado a lo anterior, el estado actual de los vehículos y maquinaria implica un incremento sostenido en los costos asociados a su mantenimiento correctivo y preventivo, los cuales superan el beneficio económico derivado de su utilización, esto, desde una perspectiva de eficiencia del gasto público, continuar invirtiendo recursos en activos que no generan un retorno operativo adecuado resulta contrario a los principios de economía y eficiencia establecidos en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 80 de 1993.

Bajo este contexto y conforme a lo establecido en el DECRETO 2150 DE 1995 ARTÍCULO 27º.- Avalúo de bienes inmuebles. Los avalúos de bienes inmuebles que deban realizar las entidades públicas o que se realicen en actuaciones administrativas, podrán ser adelantados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o por cualquier persona natural o jurídica de carácter privado, que se encuentre registrada y autorizada por la Lonja de Propiedad Raíz del lugar donde esté ubicado el bien para adelantar dichos avalúos.

Así mismo el DECRETO 1420 DE 1998 en el Artículo 1º. Establece las disposiciones contenidas en el presente Decreto tienen por objeto señalar las normas, procedimientos, parámetros y criterios para la elaboración de los avalúos por los cuales se determinará el valor comercial de los bienes inmueble

El Artículo 2º.- Se entiende por valor comercial de un inmueble el precio más favorable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien.

Artículo 3º.- La determinación del valor comercial de los inmuebles la harán, a través de un avalúo, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la entidad que haga sus veces o las personas naturales o jurídicas de carácter privado registradas y autorizadas por las lonjas de propiedad raíz del lugar donde se ubiquen los bienes objeto de la valoración.

Así mismo, el Capítulo segundo De las personas naturales o jurídicas que realizan avalúos y de las lonjas de propiedad raíz.

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 4 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Artículo 8º.- Las personas naturales o jurídicas de carácter privado que realicen avalúos en desarrollo del presente Decreto, deberán estar registradas y autorizadas por una lonja de propiedad raíz domiciliada en el municipio o distrito donde se encuentren el bien objeto de la valoración.

Artículo 9º.- Se entiende por lonja de propiedad raíz las asociaciones o colegios que agrupan a profesionales en finca raíz, portazgo y avalúo de inmuebles.

Artículo 10º.- Las lonjas de propiedad raíz interesadas en que los evaluadores que tiene afiliados realicen los avalúos a los que se refiere el presente Decreto, elaborarán un sistema de registro y de acreditación de los evaluadores.

El registro que llevará cada lonja de sus evaluadores deberá tener un reglamento que incluirá, entre otros, los mecanismos de admisión de los evaluadores, los derechos y deberes de éstos, el sistema de reparto de las solicitudes de avalúo, el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y prohibiciones de los evaluadores, las instancias de control y el régimen sancionatorio.

Entre tanto la RESOLUCIÓN 620 DE 2008 donde establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997, Considera de suma importancia tener procedimientos unificados, claros y actualizados para que las personas que se encarguen de realizar los avalúos especiales puedan contar con un marco único para su ejecución.

La ley 1673 de 2013 tiene como objeto regular y establecer responsabilidades y competencias de los evaluadores en Colombia para prevenir riesgos sociales de inequidad, injusticia, ineficiencia, restricción del acceso a la propiedad, falta de transparencia y posible engaño a compradores y vendedores o al Estado. Igualmente, la presente ley propende por el reconocimiento general de la actividad de los avaladores. La valuación de bienes debidamente realizada fomenta la transparencia y equidad entre las personas y entre estas y el Estado colombiano.

Es importante señalar que los profesionales idóneos para realizar los Avalúos deben contar con El Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. que es un instrumento de certificación de evaluadores emanado del sector privado a través de FEDELONJAS y de la Sociedad Colombiana de Avaluadores S.C.d.A., como un mecanismo de "auto-protección" de la sociedad, cuyo objetivo primordial es "Propender por la profesionalización, la seguridad, la calidad y el mejoramiento continuo de la actividad valuatoria en Colombia y por la promoción de acciones encaminadas a un adecuado conocimiento y aplicación de las técnicas y metodologías valuatorias, velando por la preservación de

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 5 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

una estricta autorregulación de la actividad en beneficio del desarrollo económico y social del país y de la comunidad en general”.

Ante la necesidad de realizar avalúos y toda vez que en la planta de personal no existe capacitado y registrado como evaluador y ante la necesidad de realizar avalúos en la jurisdicción del municipio de Oicatá - Boyacá en predios rurales de interés para el municipio y vehículos y maquinaria los cuales se adelantarán de acuerdo a la necesidad de ejecución y conforme a la revisión categórica de predios relacionados a continuación;

VEHÍCULO	ESTADO
TRACTOR JHON DEERE 509 E	En desuso
RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310, MODELO 1994	En desuso
BUS CHEVROLET CODIAK, MODELO 1996, DE PLACAS OEO- 097	En desuso
AMBULANCIA	En desuso
VOLQUETA	En desuso
MOTOCICLETA SUZUKI DE PLACAS GBU-84	En desuso
MOTOCICLETA YAMAHA DE PLACAS GBW- 82	En desuso
MOTOCICLETA YAMAHA DE PLACAS GBW - 76	En desuso

Así las cosas, el Municipio de Oicatá, requiere suscribir un contrato de servicio de avalúos comerciales con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. OBJETO: ESTUDIO Y REALIZACION DE AVALÚOS COMERCIALES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD OICATA - BOYACÁ, QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL.

2.2. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
80	8013	801318	80131800	Servicios de administración inmobiliaria

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

3.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	VEHICULO		
1	TRACTOR JHON DEERE 509 E	UND	1
2	RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310, MODELO 1994	UND	1
3	BUS CHEVROLET CODIAK, MODELO 1996, DE PLACAS OEO- 097	UND	1
4	AMBULANCIA	UND	1
5	VOLQUETA	UND	1
6	MOTOCICLETA SUZUKI DE PLACAS GBU-84	UND	1
7	MOTOCICLETA YAMAHA DE PLACAS GBW- 82	UND	1
8	MOTOCICLETA YAMAHA DE PLACAS GBW - 76	UND	1

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 7 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

4.1.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este dentro las especificaciones técnicas y alcances de conformidad con los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato.
2. Efectuar visita física a los muebles para la generación del avalúo para lo cual dejará evidencia fotográfica.
3. El contratista se compromete a realizar el avalúo comercial de los vehículos descritos que el municipio de OICATA - BOYACÁ le solicite, ubicado dentro de su jurisdicción.
4. Recopilar y analizar la información relevante de cada activo, incluyendo como mínimo:
 - Marca, modelo y línea
 - Año de fabricación
 - Número de serie o identificación
 - Kilometraje u horas de uso
 - Estado general y nivel de desgaste
 - Historial de mantenimiento (si existe).
5. Entregar un informe individual de los avalúos solicitados en medio físico y magnético, que deberán contener toda la información solicitada en las especificaciones técnicas
6. Presentar un informe de avance de las actividades adelantadas en desarrollo del objeto contractual al Supervisor del contrato, cuando éste así lo solicite.
7. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo dentro las especificaciones técnicas y alcances de conformidad con los estudios previos, los cuales forman parte integral del presente contrato.
8. Determinar el valor comercial de los bienes de conformidad con los lineamientos establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas aplicables, y mediante el uso de metodologías técnicas tales como:
 - Enfoque de mercado
 - Enfoque de costo (reposición depreciada)
 - Análisis de valor residual
9. Garantizar que los avalúos sean realizados por profesionales idóneos, debidamente calificados y, cuando aplique, inscritos en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), conforme a la normatividad vigente.
10. Responder por la veracidad, precisión y soporte técnico de los avalúos realizados, asumiendo la responsabilidad profesional sobre los resultados entregados.
11. Guardar reserva sobre la información suministrada por la entidad y la obtenida durante la ejecución del contrato, utilizándola exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual
12. Informar oportunamente a la supervisión, sobre las dificultades que se presenten en el

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 8 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

proceso de ejecución del contrato, con el fin de tomar medidas que permitan remediar la situación.

13. Contar el personal idóneo y calificado para adelantar todas las actividades necesarias para desarrollar el objeto contractual.
14. Presentar los informes que den cuenta de la ejecución técnica y administrativa (soportes) de la ejecución del contrato.
15. Guardar reserva absoluta de toda la información que se intercambie en el desarrollo del presente contrato.
16. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.

4.2.OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Oicatá.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Oicatá, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.
8. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
9. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
10. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
11. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
12. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 9 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
14. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.
15. Presentar las garantías requeridas en el contrato en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la firma del contrato, o en caso de existir suspensiones, reinicios, adicionales al contrato.

4.3.OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Asignar personal encargado de la supervisión y seguimiento de la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones contractuales.
2. Efectuar los pagos al contratista conforme a lo establecido en el contrato, previa verificación de la entrega y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual
5. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión

5. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.750.000,00), que incluye impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: El valor del contrato estará sujeto al reconocimiento y pago de los impuestos, contribuciones y estampillas que sean exigibles conforme a la normatividad vigente, de acuerdo con la competencia tributaria del Municipio de Oicatá y las disposiciones legales nacionales, los cuales se describen a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	1% en general; o 1.5%, para suministros
Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación
	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Historia que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 10 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla pro deporte	1%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere
Estampilla para la justicia familiar	2%

5.1.FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor del presente contrato así, UN UNICO PAGO una vez suscrita Acta de liquidación, recibo a satisfacción del cumplimiento total del contrato, previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista e informe de ejecución del contrato.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

6. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DOS (02) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a **ESTUDIO Y REALIZACION DE AVALÚOS COMERCIALES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD OICATA - BOYACÁ, QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL**

se establece que el tipo de contrato es de PRESTACION DE SERVICIOS y que la modalidad de selección es la de mínima cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Guía

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 11 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

para la Elaboración de Estudios de Mercado (G-EES-01) emitida por la Agencia de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, y el presupuesto aprobado por el Municipio de Oicatá para el año 2026, que asciende a la suma de \$7.957.633.842.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor máximo se determina en función del presupuesto anual de las entidades públicas, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para las entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, **la menor cuantía aplicable será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, cumpliendo** así con los criterios legales que sustentan la selección por mínima cuantía para este contrato.

Que para el año 2026 el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) quedó establecido en la suma de \$1.750.905, por esta razón, se establece que la menor cuantía del Municipio de Oicatá es de \$490.253.400 (equivalente a 280 SMLMV), y que en virtud de las normas señaladas, la mínima cuantía aplicable equivale al 10% de dicha cifra, es decir, \$49.025.340. Como ya se señaló, el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.750.000,00)**. El cual no supera el tope máximo de la mínima cuantía, razón por la cual se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo respaldado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Tipo de contrato a celebrar: Contrato de Prestación de servicios.

El presente proceso contractual se realizará bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, dado que el objeto consiste en la ejecución de actividades y prestación de servicios, cumpliendo con las especificaciones técnicas la eficiencia en la ejecución del contrato y la correcta utilización de los recursos públicos.

8. REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

8.1.CAPACIDAD JURIDICA:

PERSONAS NATURALES: La proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada.

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 12 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

PERSONAS JURÍDICAS: La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada
- El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Asimismo, para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.
- Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción.
- El objeto Social de la sociedad debe permitir o abarcar la ejecución del objeto del presente contrato de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere
- Duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y cinco (5) años más.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 13 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Alcaldía Municipal.

b) La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos de la Alcaldía Municipal.

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 14 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

- d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.
- f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

8.1.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar, la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.

3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 15 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Para el caso de la persona jurídica se debe adjuntar el certificado de la entidad como la del representante legal, (su vigencia no puede superior a un mes a partir del cierre del proceso).

El MUNICIPIO podrá consultar y verificar en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a 1 mes, antes del cierre del proceso).

En caso de ser persona jurídica se deberá adjuntar el de la entidad proponente y del Representante legal.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

6. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; (su vigencia no puede superior a un (01) mes, antes del cierre del proceso).

Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 16 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

8. LIBRETA MILITAR

Si la persona natural es menor de cincuenta (50) años la debe tener definida su situación militar. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

Cuando la persona natural no se encuentre registrada en la base de datos de la jefatura de reclutamiento del Ejército Nacional, deberá presentar la Tarjeta de Reservista, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 y s.s. de la Ley 1861 de 2017 o la que modifique o complemente.

Para el caso de la persona jurídica se deberá allegar la definición de situación militar del representante legal.

9. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
 - b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
 - c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
 - d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
 - e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.
 - f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 17 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

anterioridad a la presentación de la propuesta.

- En el evento que el proponente sea una **PERSONA NATURAL**, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso
- Si el proponente es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.
- Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

- Cuando el proponente fuere una **PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO** domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 18 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

10. CERTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

11. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se tiene con multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

12. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: (DILIGENCIAR ANEXO)

El proponente deberá diligenciar el formato respectivo, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que cuenta con capacidad para contratar, de acuerdo con las siguientes reglas:

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5. <i>Libertad que progresa de nuevo</i>	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 19 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

13. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

- **Si es persona jurídica, El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral** (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), **de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta**, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.

Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- **Si es persona natural** el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales **del último mes anterior a la contratación.**
- **Si el proponente es extranjero**, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

14. CERTIFICACIÓN REDAM, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



- ✚ El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.
- ✚ La verificación de los requisitos habitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habitantes exigidos, se procederá a la verificación de los requisitos habitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
- ✚ De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8.2.CONDICIONES DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Para efectos de la experiencia, se requiere la siguiente

EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe presentar dos (02) contratos o certificaciones con el objeto relacionado con identidad pública o privada cuyo valor sea superior igual o al presupuesto oficial ejecutado.
------------------------------	--

8.2.2. Acreditación de experiencia:

Experiencia con entidades públicas o privadas

- Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación
- Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

En caso de allegarse certificaciones

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada y se deberá reflejar como mínimo los siguientes:

- a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- b. Dirección

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



- c. Teléfono
- d. Nombre del Contratista.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f. Número del contrato (si tiene).
- g. Objeto del contrato.
- h. Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV
- i. Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

8.3.CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

1. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos del Municipio de Oicatá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación.
 - o La oferta técnica deberá estar debidamente firmada, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.
 - o La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación, determinará el rechazo de la propuesta.

8.4. RECURSO HUMANO: el oferente dentro de su propuesta debe allegar el siguiente recurso humano:

CANT	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Un (1) personal, Avaluador profesional (anexar diploma), certificación de afiliación a la Lonja de Avaluadores y de propiedad	Anexar (2) contratos de avalúos de maquinaria y vehículos, realizados a entidades públicas y/o privadas. Con sus respectivas actas de inicio y liquidación.

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 22 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

	Raíz del departamento de Boyacá, con Registro Abierto de Avaluadores RAA, Según la ley 1673 y decreto 556. En 13 Categorías. Carta de compromiso	
--	---	--

Documentos a allegar para acreditar los perfiles:

- ✓ Hoja de vida del profesional
- ✓ Títulos o acta de grado que acredite la profesión
- ✓ Tarjeta o matricula profesional en los casos que aplique
- ✓ contratos con su respectiva liquidación
- ✓ En caso de adjuntar certificaciones laborales en las que acredite el término de experiencia así:
 - Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - Dirección de la empresa
 - Teléfono de la empresa
 - Nombre del Contratista.
 - Número del contrato (si tiene).
 - Objeto del contrato.
 - Estado del contrato (contratos ejecutados).
 - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
 - Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)
 - Obligaciones del contratista

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades del contrato se realizará en el Municipio de Oicatá, (Boyacá), parqueadero principal de la administración municipal, casco urbano.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

Nota: Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista a más tardar dentro de los **dos (02) días siguientes**, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Oicatá, conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	DESCRIPCION
Amparo de cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	cinco (5%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y tres (03) años más

12. ANALISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que En los

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 24 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

INTRODUCCIÓN

En el marco de las funciones constitucionales y legales de la Administración Municipal, y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, educativos y de gestión institucional, se evidencia la necesidad de **ESTUDIO Y REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD OICATÁ - BOYACÁ, QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL,**

En este sentido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la prestación del servicio de AVALÚOS COMERCIALES.

La presente contratación se proyecta para la vigencia 2026 y se formula en cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. De esta manera, se busca asegurar la continuidad del servicio de conectividad, minimizar riesgos operativos y garantizar que la Administración Municipal y la comunidad educativa cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo oportuno y eficaz de sus funciones.

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

FUENTE: DANE, IPC

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ahora bien, Mediante Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del Primer Trimestre de 2025, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, presenta los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

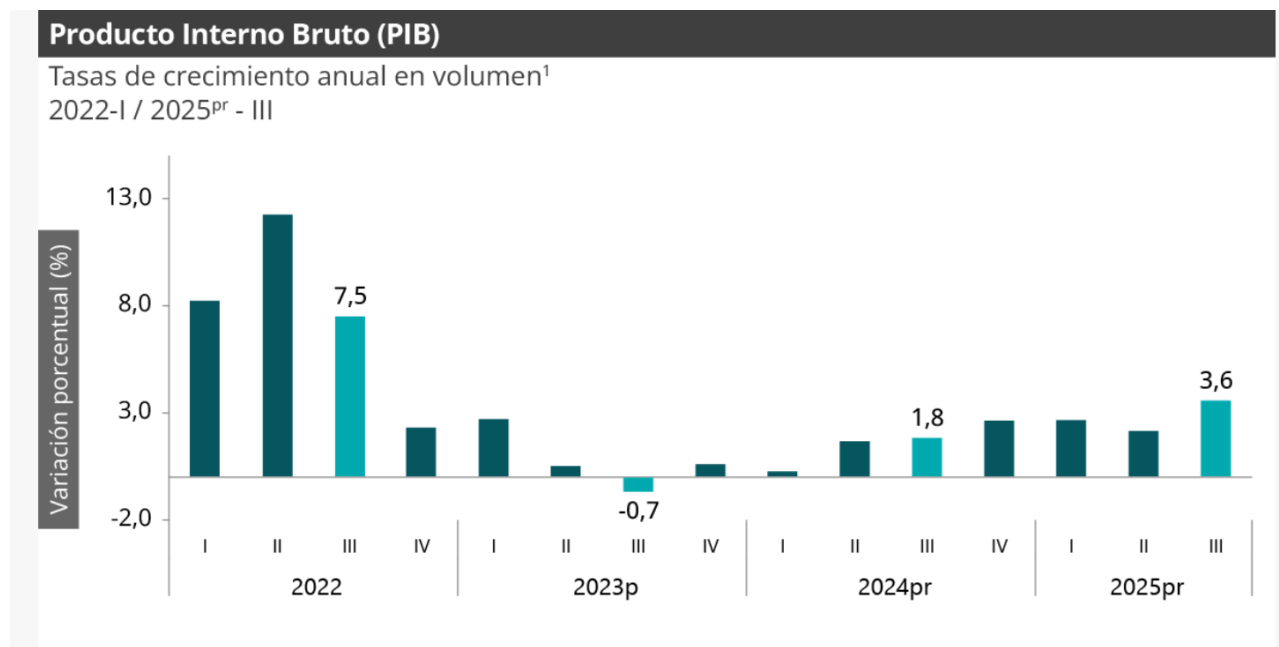
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

Industrias manufactureras crece 1,5%.



Que, indica que en el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAJANA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



Fuente: DNP <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf>

En cuanto al sector involucrado del presente proceso se tiene que, En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de Oicatá ha celebrado procesos de contratación asociados al suministro de comunicaciones en los últimos años a través de procesos de selección adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el municipio pretende contratar

Lo anterior haciendo uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la Metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

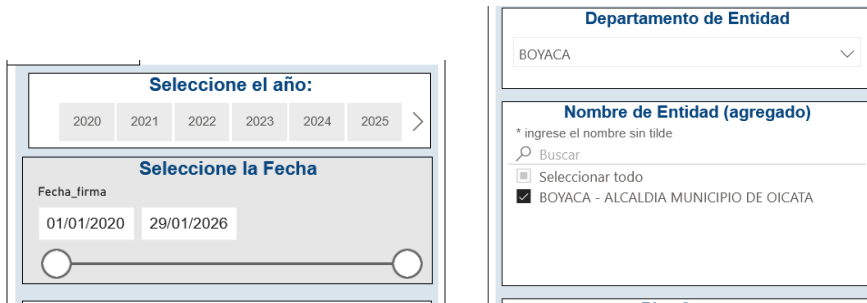
Código Postal 150220



pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Como se observa en las imágenes continuas cuyos bienes o servicios adquiridos son similares al del actual proceso. Así las cosas, para el presente proceso se filtró la información de suministros de combustible en la Herramienta de Análisis de Demanda, en la cual se evidenció la siguiente información:

Periodo- Entidad

Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abasteciendo Estratégico el periodo comprendido entre el año 2020 al 2026, con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información en el Municipio de Oicatá



The interface shows a date selection tool with years 2020 through 2025, and a date range from 01/01/2020 to 29/01/2026. On the right, under 'Departamento de Entidad', 'BOYACA' is selected. Under 'Nombre de Entidad (agregado)', the search results show 'BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE OICATA' selected.

Plataforma

Las plataformas en la cual se realizó la búsqueda en el modelo es SECOP I y II publicados por el Municipio de Oicatá.



The interface shows two buttons for 'Plataforma': 'SECOP_I' and 'SECOP_II'. Under 'Nombre de Entidad (plataforma)', the search results show three entities selected: 'BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE OICATÁ', 'MUNICIPIO DE OICATA', and 'ALCALDIA DE OICATA'.

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



Categoría

Se filtran los códigos determinados en el análisis de la Demanda, dejando claridad que no se filtran tal cual como se definieron en la tabla inicial **46201100** toda vez que, la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo productos, por lo cual se realizó el filtro hasta clase.

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☒ 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
- ☐ 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
- ☐ 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
- ☐ 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
- ☐ 84 - Servicios Financieros y de Seguros
- ☐ 85 - Servicios de Salud
- ☐ 86 - Servicios Educativos y de Formación

Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

El valor establecido en el modelo fue de \$0 a \$ 5.750.000 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Selección de Mínima Cuantía.

Valor contratado:

\$0 \$5.750.000

☐

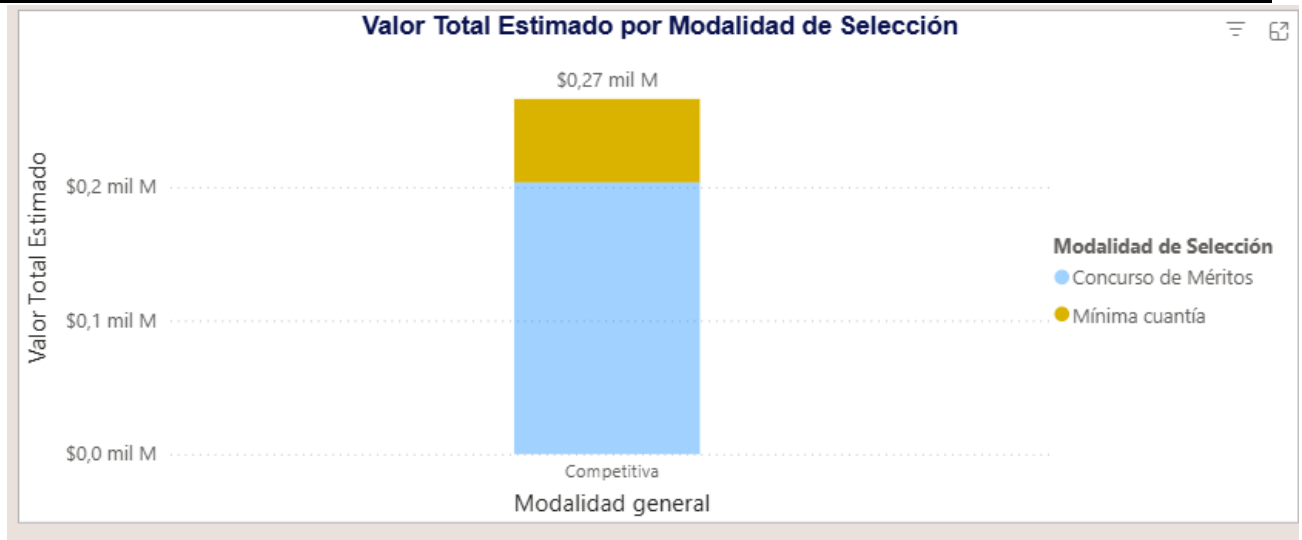
En la modalidad de selección de Mínima Cuantía, se evidenció un valor total estimado de \$ 5.750.000 COP por los contratos celebrados en el Municipio de Oicatá para el servicio de gestión integral.

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220





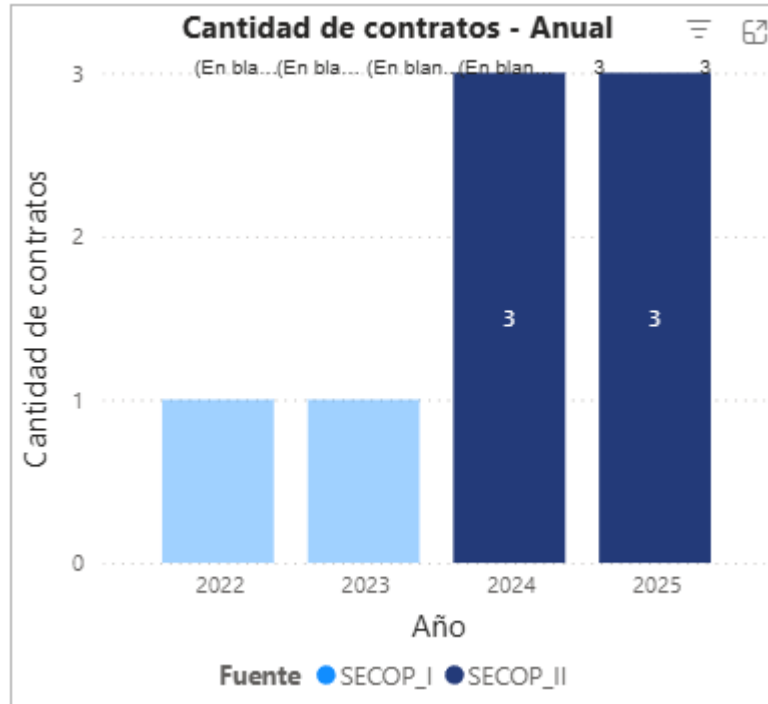
En la Plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, realizando la consulta y el filtro de la información evidenciada anteriormente mediante el código, se encontró que, la Alcaldía Municipal de Oicatá ha celebrado dos (2) contratos similares al suministro de internet, información filtrada de las plataformas de SECOP I y II, como se muestra en la gráfica, a continuación:

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

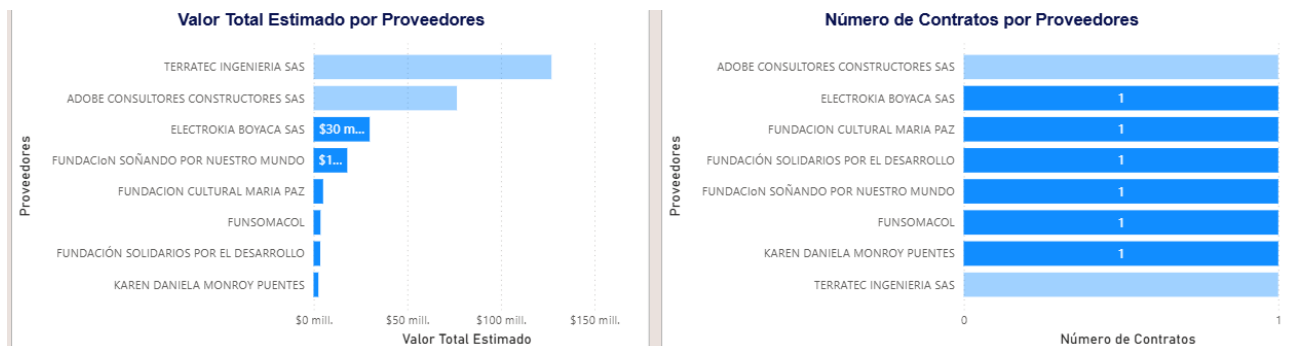
“OICATÁ MERECE MAS”



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



La información filtrada y que se evidencia en Colombia Compra Eficiente, arroja como resultado final que, en los últimos años se han seleccionado algunos proveedores, organizados en valores, así:



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDk0Y2IyLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSI6ImMiOjR9>

Procesos relacionados:

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



Para el análisis de este aspecto se debe considerar las condiciones en las cuales se adquirió el suministro en el pasado inmediato. Además, como se viene adquiriendo en otros Departamentos y Municipios. Para el efecto se consultará los documentos de contratos iguales o similares en las plataformas de SECOP I y II.

Dada la cuantía del contrato y la modalidad de selección, mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente se puede relacionar contratos liquidados en las plataformas de contratación pública, a continuación, se relacionan algunos casos de éxito de la Contratación del servicio de este tipo a nivel nacional se relacionan procesos contratados por la entidad:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
C-MO-CD-046-2021	MÍNIMA CUANTÍA	Municipio de Oicatá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE TRES (03) AVALUOS TÉCNICOS DEL LOTE TERRENO RURALES UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ	\$3.600.000,00
Link proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12291044&g				
C-MO-CD-025-2021	MINIMA CUANTIA	Municipio de Oicatá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE TRES (03) AVALUOS TÉCNICOS DEL LOTE TERRENO RURALES UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ	\$2.100.000,00
Link proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11725493&g				
AMP-MC-079-2025	MÍNIMA CUANTÍA	BOYACÁ - ALCALDÍA	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL AVALUÓ	\$4.500.000,00
Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO		Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ		Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano		Asesora de Contratación		Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



		MUNICIPIO DE PANQUEBA	COMERCIAL DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PANQUEBA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
--	--	-----------------------	--	--

Link proceso: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14588292&g>

MG-MC-028-2025	MINIMA CUANTIA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÁMEZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE AVALUO Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO AL PROCESO DE BAJAS DE LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y DEMAS BIENES MUEBLES EN DESUSO DEL MUNICIPIO DE GAMEZA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$2.350.000,00
--------------------------------	----------------	---------------------------------------	--	----------------

LINK PROCESO: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14456681&g>

SMIC-026-2025	MINIMA CUANTIA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE	\$5.666.667,00
-------------------------------	----------------	---	---	----------------

Link proceso: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14488432&g>

ME-MC-036-2025	MINIMA CUANTIA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES DE MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO DURANTE LA	\$3.500.000,00
--------------------------------	----------------	--	---	----------------

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

			VIGENCIA 2025	
Link proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14431873&g				

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta, se realizó uso de la Herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con la finalidad de determinar la cantidad de empresas o personas que, suministran Internet en el departamento de Boyacá

Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado en las siguientes clases de acuerdo al clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
80	8013	801318	46201100	Servicios de avalúos de vehículos

Por lo que, al realizar la búsqueda de la Oferta por los códigos relacionados en la anterior tabla, en el Departamento de Boyacá, se obtuvo la información que se presenta y analiza a continuación

Periodo

Para el presente análisis se filtró en la herramienta Análisis de Demanda del Modelo de Abasteciendo Estratégico en el periodo comprendido entre el año 2016 al 2025, con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información en los históricos de la contratación del Municipio de Oicatá



Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



Categoría:

Se filtran los códigos determinados en el análisis de la Oferta, dejando claridad que no se filtran tal cual como se definieron en la tabla inicial 46201100, toda vez que, en la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo productos, por lo cual se realizó el filtro hasta clase.

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 31 - Componentes y Suministros de Manufactu...
- ☐ 32 - Componentes y Suministros Electrónicos
- ☐ 39 - Componentes, Accesorios y Suministros d...
- ☒ 40 - Componentes y Equipos para Distribución ...
- ☐ 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
- ☐ 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
- ☐ 43 - Difusión de Tecnologías de Información y

Departamento (Proveedor) –

Plataforma Las plataformas en las cuales se realizó la búsqueda en el modelo son, SECOP I y SECOP II, filtrando la oferta del suministro en el Departamento de Boyacá:

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

- ☒ Seleccionar todo
- ☐ Amazonas
- ☐ Antioquia
- ☐ Arauca
- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☒ Boyacá

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Valor del Contrato –

Modalidad de Selección Los proveedores identificados se filtraron, mediante contratos cuyo valor se encuentre en el rango del presente proceso, por lo cual se tomó \$ 0 a \$49.025.340, mediante la Modalidad General – Competitiva.

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

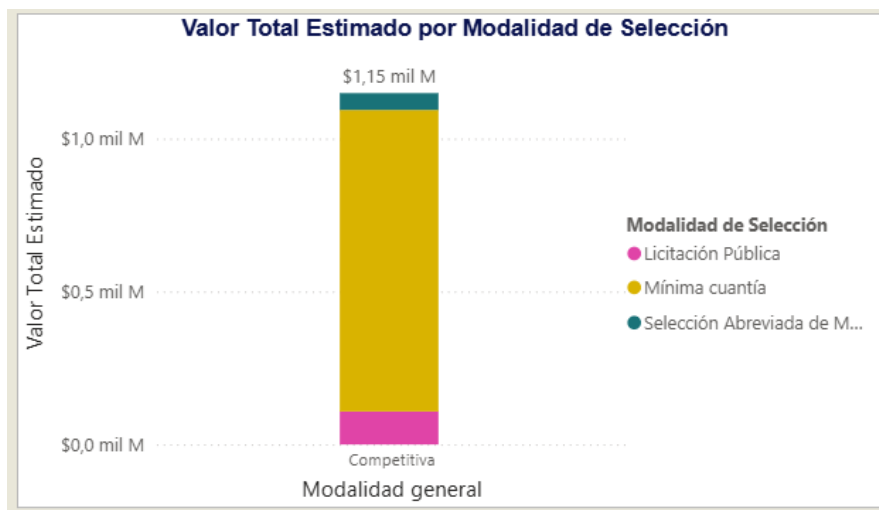


Valor contratado:

\$0 \$5.750.000

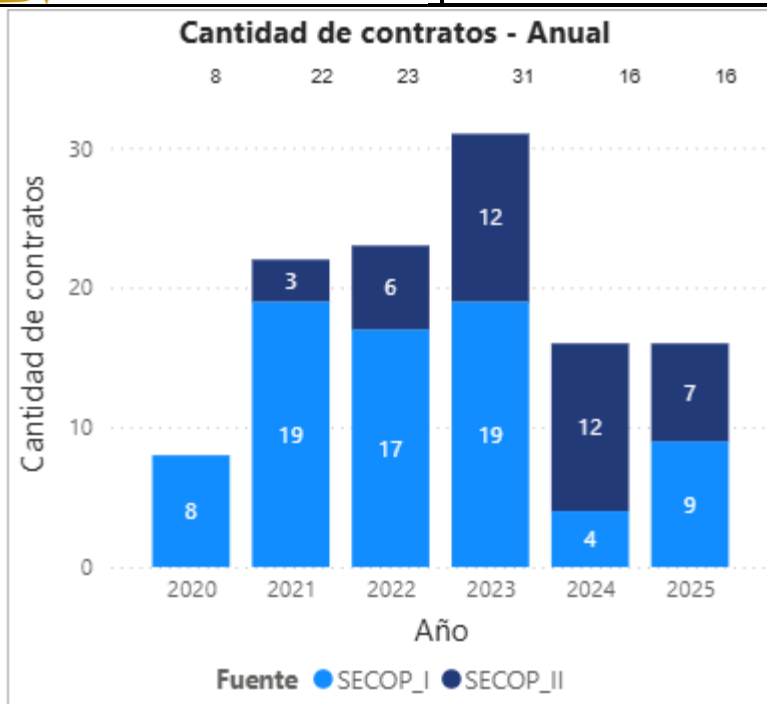
Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial



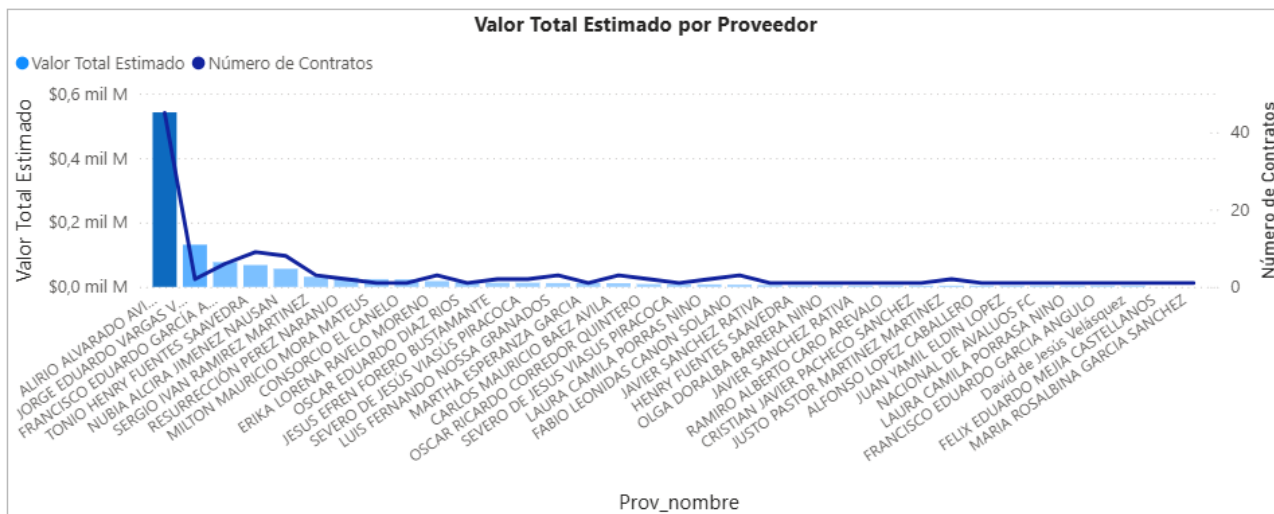
Por otro lado, se evidencia que, en el periodo desde el 2020 al 2026, en el Departamento de Boyacá se han celebrado alrededor de (116) Contratos asociados a los códigos filtrados y a los servicios de administración, reportados en las plataformas SECOP I y II. Siendo el año 2023 y 2024 en el cual se celebraron más contratos relacionados con los servicios de administración con un total de 12 contratos celebrados en el Departamento de Boyacá. Como se observa en la siguiente:

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal



Ahora bien, de forma general, los datos suministrados en la plataforma arrojan que, en el Departamento de Boyacá, se han presentado alrededor de 30 proveedores para los servicios de administración

Valor Contratación \$1,15 mil M	Número de Proveedores 30	Número de Contratos 116
--	---	--



Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

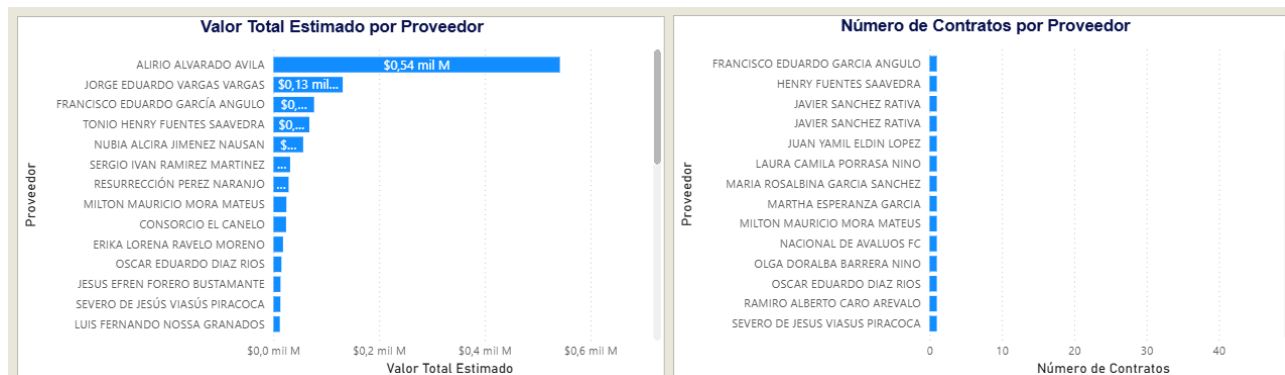
Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220





Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTeEtNDIkdjY2IjE5LTc5ZDZlM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES

El objeto contractual que enmarca la presente contratación es ofrecido por empresas del mercado local que se encuentran en diferentes zonas del país y que pueden prestar los servicios de administración a la Gobernación de Boyacá. Algunos de estas son:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
<i>Hernán Felipe cortes feíta</i>	<i>79.951.737</i>	[801318] Servicios de administración inmobiliaria
<i>Luis Alberto Báez cerón</i>	<i>4.079.329</i>	[801615] Servicios de apoyo gerencia

LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES MIPYMES

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
<i>Hernán Felipe cortes feíta</i>	<i>79.951.737</i>	[801318] Servicios de administración inmobiliaria
<i>Luis Alberto Báez cerón</i>	<i>4.079.329</i>	[801615] Servicios de apoyo gerencia

ANALISIS DE COSTOS

EL MUNICIPIO DE OICATÁ en cumplimiento a lo establecido en la Parte 2, del Título 1, del Capítulo 1, de la Sección 1, Subsección 6, del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y Sección 2, Subsección 1, numeral 4, del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 con el

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATĂ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



fin de realizar el proceso de contratación, calculó el valor estimado del presente proceso de contratación teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones presentadas, de acuerdo con el siguiente por menor:

Se solicitó a las diferentes personas jurídicas y naturales debidamente constituidas y que tuviesen relación con el objeto contractual para que realizaran cotización de los productos que se requieren.

Para conocer el y establecer el valor proyectado para la presente contratación se realizó un análisis detallado del mercado a través de las empresas que presentaron la cotización de sus servicios.

Con el fin de determinar un valor proyectado y ajustándose a lo señalado en el Artículo 1 del Decreto Ley No. 551 de 2020, para la presente contratación y como punto de referencia, se promediaron cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos a nivel nacional que se adjuntan en el presente estudio. A continuación, se presenta el cuadro de cálculo del valor promedio teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COT. 1	COT. 2	VALOR UNITARIO PROM.	VALOR TOTAL
	VEHICULO						
1	TRACTOR JHON DEERE 509 E	UND	1	\$ 970.000,00	\$ 760.000,00	\$ 865.000,00	\$ 865.000,00
2	RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310, MODELO 1994	UND	1	\$ 970.000,00	\$ 760.000,00	\$ 865.000,00	\$ 865.000,00
3	BUS CHEVROLET CODIAK, MODELO 1996, DE PLACAS OEO- 097	UND	1	\$ 970.000,00	\$ 760.000,00	\$ 865.000,00	\$ 865.000,00
4	AMBULANCIA	UND	1	\$ 970.000,00	\$ 760.000,00	\$ 865.000,00	\$ 865.000,00
5	VOLQUETA	UND	1	\$ 970.000,00	\$ 760.000,00	\$ 865.000,00	\$ 865.000,00
6	MOTOCICLETA SUZUKI DE PLACAS GBU-84	UND	1	\$ 550.000,00	\$ 400.000,00	\$ 475.000,00	\$ 475.000,00
7	MOTOCICLETA YAMAHA DE PLACAS GBW- 82	UND	1	\$ 550.000,00	\$ 400.000,00	\$ 475.000,00	\$ 475.000,00

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 41 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

8	MOTOCICLETA YAMAHA DE PLACAS GBW - 76	UND	1	\$ 550.000,00	\$ 400.000,00	\$ 475.000,00	\$ 475.000,00
							\$ 5.750.000,00

MARCO REGULATORIO

El presente proceso contractual cuyo objeto es **“ESTUDIO Y REALIZACION DE AVALÚOS COMERCIALES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD OICATA - BOYACÁ, QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL**, se regirá por las siguientes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias:

1. Constitución Política de Colombia

- Artículo 209: Principios de la función administrativa (legalidad, eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y publicidad).
- Artículo 365: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y deben prestarse de manera eficiente.

2. Régimen General de Contratación Estatal

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública.
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: Reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1882 de 2018: Modificaciones al régimen de contratación pública.
- Ley 2195 de 2022: Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

3. Normativa Presupuestal y Fiscal

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 42 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

- Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Normas de ejecución presupuestal aplicables a la vigencia fiscal 2026.
- Disponibilidad presupuestal y registro presupuestal conforme a la normatividad vigente.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Oicatá, estarán a cargo del **Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano**. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

14. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

15. LIQUIDACIÓN

El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
Código Postal 150220

 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 43 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

contratista y el Municipio, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

16. MULTAS

El contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará de común acuerdo entre el contratista y el Municipio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

20.1 MULTAS: En el evento en que el CONTRATISTA incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato, EL MUNICIPIO DE OICATÁ impondrá multas, las cuales no podrán exceder el diez (10%) del valor total del contrato, cada vez se impongan, contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por mil (1 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **b)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar la ejecución de las labores, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal del mismo sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **c)** Por mora o incumplimiento en el pago completo y oportuno de los aportes a la seguridad social el uno por mil (1 x 1000) del valor total del Contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo; **d)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos para los diferentes profesionales, el uno por mil (1 del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo,

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MÁS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

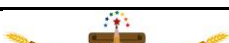
Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 44 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
	Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			

lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la Secretaría de Participación Ciudadana; **e)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer de los diferentes profesionales, o por reemplazarlos sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación. En caso de aplicar para persona jurídica; **f)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo del Contrato, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1) del valor total del convenio, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo; **g)** Por cambios en las especificaciones sin previa autorización de la Secretaría de Participación Ciudadana, el dos por ciento (2%) del valor total del convenio; **h)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del convenio; **i)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la Secretaría de Participación Ciudadana elaborará la liquidación unilateralmente; **j)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1) del valor total del contrato; **k)** El valor de las multas, se entenderá pactado de mutuo acuerdo por las partes y serán cobradas en la forma prevista por la ley para tales casos. (Artículo 17 Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011). **20.2- CLAUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del municipio de Oicatá. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

17. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO E INCLUSIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Oicatá, tiene necesidad de celebrar el contrato indicado, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía; cuya

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

"OICATÁ MERECE MAS"

Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –

Celular: 3132013437

www.oicata-boyaca.gov.co

E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co

Código Postal 150220



 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL de OICATÁ NIT. 800.026.156-5.	Macroproceso: APOYO		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	Subproceso: CONTRATACIÓN	Versión	00	Página 45 de 45
		Vigencia	13-03-2017	
		Código	CO-F-CP-02	
Formato: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				

actividad contractual, se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Asimismo, la presente necesidad de contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones vigente del Municipio de Oicatá, garantizando que el proceso contractual está alineado con la planeación institucional y las prioridades de inversión establecidas para la vigencia 2026.

Responsable de la elaboración del estudio Previo:


ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO
 Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano

Elaborado por: ING. CRISTIAN MAURICIO PORRAS NIÑO	Revisión jurídica: PAULA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Aprobado por: NENDY JOSÉ FAGUA CAINA
Secretario de Planeación y Desarrollo Urbano	Asesora de Contratación	Alcalde Municipal

“OICATÁ MERECE MAS”



Oicatá- Calle 4 No. 3-17 –
 Celular: 3132013437
www.oicata-boyaca.gov.co
 E-mail: alcaldia@oicata-boyaca.gov.co
 Código Postal 150220